

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Información, Control y Planificación, Sociedad Anónima” (código número 28015212012010).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Información, Control y Planificación, Sociedad Anónima”, suscrita por la comisión negociadora el día 25 de enero de 2017; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de marzo de 2017.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2017
PARA LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2017
DEL CONVENIO COLECTIVO (28015212012010) DE LA EMPRESA
“INFORMACIÓN, CONTROL Y PLANIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA”**

En Meco, siendo las trece horas del día 25 de enero de 2017, se reúnen:

Por la representación legal de los trabajadores

Don José Manuel Gómez Olivas.
Doña María Soledad Pérez de la Fuente.
Doña Ana Belén López-Infantes Navarro.
Doña Francisca Ríos Sánchez.
Doña Azucena Moratilla Díaz.
Don José Alberto Durán Casanova.
Don David Mancheño Blanco.

Por la representación de la empresa

Don Rafael Lusarreta Ripa.
Doña Yolanda Díaz Madrid.

Acuerdan:

Primero.—Aprobar las tablas salariales que se acompañan al presente documento, según acuerdo alcanzado entre la empresa y la representación legal de los trabajadores.

Segundo.—Solicitar su presentación ante la autoridad laboral competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—Firmado: todos los miembros de la representación legal de los trabajadores.—Todos los miembros de la representación de la empresa.

TABLA SALARIAL 2017	BRUTO ANUAL	GRUPO PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL
DEPARTAMENTO DIRECCION			
Categoría			
Dir-Titulado/a Superior	20.939,43 €	I	1
Dir-Titulado/a Medio	19.547,15 €	I	2
Dir-Jefe/a Superior	20.939,43 €	I	1
Dir-Encargado/a General	20.939,43 €	I	1
Dir-Oficial de 1ª	19.547,15 €	I	2
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN			
Categoría			
Adm-Titulado/a Superior	20.939,43 €	II	1
Adm-Titulado/a Medio	19.547,15 €	II	3
Adm-Oficial de 1ª	19.547,15 €	II	3
Adm-Oficial de 2ª	19.267,58 €	II	4
Adm-Auxiliar Administrativo/a	18.417,95 €	II	5
Adm-Auxiliar Administrativo/a A	9.974,44 €	II	12
DEPARTAMENTO OFICINA LOGISTICA			
Categoría			
Oflog-Titulado/a Superior	20.939,43 €	II	1
Oflog-Titulado/a Medio	19.547,15 €	II	3
Oflog-Oficial de 1ª	19.547,15 €	II	3
Oflog-Oficial de 2ª	19.267,58 €	II	4
Oflog-Auxiliar Administrativo/a	18.417,95 €	II	5
Oflog-Auxiliar Administrativo/a A	9.974,44 €	II	12
Oflog-Programador/a	19.547,15 €	II	3
Oflog-Comercial	19.832,18 €	II	2
DEPARTAMENTO CALL CENTER			
Categoría			
CC-Oficial 2ª Teleoperador/a	19.267,58 €	II	4
CC-Teleoperador/a	15.424,98 €	II	9
CC-Teleoperador/a A	9.974,44 €	II	12
DEPARTAMENTO TECNICO			
Categoría			
IT-Ingeniero/a Superior	20.939,43 €	I	1
IT-Ingeniero/a Técnico	19.547,15 €	I	2
IT-Programador/a de 1ª	20.939,43 €	I	1
IT-Programador/a de 2ª	19.547,15 €	II	3
IT-Programador/a de 3ª	17.387,43 €	II	7
IT-Oficial 1ª	19.547,15 €	I	2
IT-Oficial 2ª	19.267,58 €	II	4
IT-Oficial 3ª	18.171,27 €	II	6
IT-Oficial 3ª técnico reparaciones y software	14.271,15 €	II	10
IT-Supervisor/a reparaciones zona	17.034,49 €	II	8
IT-Auxiliar	13.043,81 €	II	11
DEPARTAMENTO OPERATIVA ALMACÉN			
Categoría			
OA-Encargado/a	19.490,14 €	III	4
OA-Jefe/a de Grupo	19.210,58 €	III	5
OA-Jefe/a de Equipo	19.154,75 €	III	6
OA-Jefe/a de Taller	20.104,06 €	III	3
OA-Oficial 2ª C	19.075,74 €	III	7
OA-Operario/a C	19.031,88 €	III	8
OA-Oficial 2ª B	16.444,60 €	III	10
OA-Operario/a B	16.422,65 €	III	11
OA-Operario/a A	13.966,95 €	III	12
OA-Mozo/a	9.974,44 €	III	13
OA-Conductor/a de 1ª	20.618,24 €	III	1
OA-Conductor/a de 2ª	20.409,95 €	III	2
OA-Conductor/a de 3ª	19.020,92 €	III	9
OA-Conductor/a de 4ª	16.422,65 €	III	11
Dieta íntegra	60,84 €		
Cada Kilómetro	0,27 €		

(03/9.162/17)

